

8.

Sesión del día 1.º de Junio de 1860.

<u>Señores.</u> Miguel. Martín. Mo. Ferrás. <u>Consejeros.</u>	Leida de acta de la anterior quedo aprobada. Sustituciones = Examinados los expedientes de sustituciones presentados por varios cuerpos declarados soldados en el recuadro del presente año en solicitud de que se les concediera cambiar de situación uno y sustituir su suerte para Ultramar con los enviados del Ejército los demas; mandando los conformes y arreglados a las prevenciones de la ley y que sus enviados los sustitutos fueran declarados utiles y con la talla legal la Comision provincial acordó su admision como tales sin perjuicio del resultado que pudiera ofrecer la comprobacion de documentos y que se pasaran las oportunas comunicaciones a la autoridad Militar para el alta y baja respectiva de los interesados en la forma siguiente Esteban Pecador de Gaspar y Juan Gales
--	---

N.º. 676.178



Vidal, licenciado del Ejército como sustituto para
 Ultramar de Cipriano Ruiz Fernandez y Liborio
 Fernandez Valencia quinto con los números seten-
 ta y dos y treinta y tres respectivamente por el cupo
 de esta Capital; Salvador Pico Mariscal por Tiburcio
 Peña Bautista número diez y nueve del cupo de Navalida,
 Federico Mauro Muñoz por Agustín Rodríguez La-
 cundo número tres de Valdeverdeja, y Juan Motos y
 Miguel, recluta disponible inscrito en el Batallón
 de Depósito de Alarcas número tres por cambio de si-
 tuación con Feliciano Sierra y Fernandez quinto núme-
 ro tres por el cupo del Regal de S. Vicente.

Redención: Vista una carta de pago presentada por Eripan
 Moralesda y Jauler quinto del recuadro del presen-
 te año con el número veintinueve por el cupo de Cau-
 suegra y declarado soldado, en la que acreditaba
 el ingreso de dos mil pesetas en la Caja de car-
 ministración de consumo de esta provincia para
 redimir su suerte del servicio Militar, con-
 siderando autentico dicho documento y teniendo

871.27007
en cuenta que el ingreso tuvo efecto dentro
del término legal, la Comisión acordó ad-
mitir la indicada redención, que se copio-
diera al interesado su licencia absoluta
y fueran pasados las oportunas comuni-
caciones á la autoridad militar para
los efectos consiguientes.

Con lo que terminó la sesión de
que yo el Secretario certifico.

El Vice-presidente.

Francisco Siguero

El Vocal.

J. Martín

El Vocal.

*Man. Cordero
y Ferrer*

El Vocal.

José Conchano

El Secretario.

*José Ortega
y Barri*